



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

---

Dep. Legal: LO.493-1984  
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 20-V-97  
Nº 231

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### RESOLUCIONES DEL PLENO

Págs.

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno regional inste al INSALUD para que con carácter general y gratuito se facilite a las mujeres embarazadas a partir de 35 años la prueba de la AMNIOCENTESIS en hospitales públicos de La Rioja, a fin de prevenir riesgos.

3115

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja elabore, para las actividades de ocio y tiempo libre de la próxima campaña de verano de 1997, una normativa que incluya indicaciones sobre educación para la salud, el medio ambiente y la convivencia democrática.

3115

**INTERPELACIONES**

Págs.

Debatida en Pleno la interpelación, del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué acciones impulsa el Gobierno de La Rioja encaminadas a mitigar el impacto de las acciones humanas sobre la naturaleza.

3115

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

Respondida por el Consejo de Gobierno la pregunta, formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a cuáles son las funciones institucionales y de representación que en nombre del Gobierno tendrá la oficina de La Rioja en Bruselas.

3116

Respondida por el Consejo de Gobierno la pregunta, formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene el Gobierno de La Rioja intención de “desprenderse” de las guarderías de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3116

Respondida por el Consejo de Gobierno la pregunta, formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué razones tiene el Gobierno de La Rioja para transferir las guarderías infantiles de la Comunidad Autónoma a los municipios.

3116

Respondida por el Consejo de Gobierno la pregunta, formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a en qué plazo tiene previsto el Gobierno de La Rioja transferir las guarderías infantiles de la Comunidad Autónoma a los municipios.

3116

**RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a la pregunta formulada por el Diputado señor Pérez Sáenz (GPS), relativa a en qué ha consistido la colaboración del Gobierno de La Rioja a la campaña de A.V.I.M.E.S. sobre los “vinos de mesa.”

3116

Del Jefe del Gabinete del Presidente, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a en qué localidad de La Rioja tiene previsto el Gobierno ubicar un centro tecnológico dedicado a la experimentación e investigación de los productos cárnicos.

3117

Del Jefe del Gabinete del Presidente, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a cuál es el coste económico que el Gobierno prevé para la construcción y mantenimiento de un centro tecnológico dedicado a la experimentación e investigación de los productos cárnicos.

3118

Del Jefe del Gabinete del Presidente, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a cuál es el sistema de financiación al que el Gobierno piensa recurrir para la instalación y funcionamiento de un centro tecnológico dedicado a la experimentación e investigación de los productos cárnicos.

3119

Del Jefe del Gabinete del Presidente, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué empresas del sector han manifestado su interés por participar en el proyecto de un centro tecnológico dedicado a la experimentación e investigación de los productos cárnicos.

3119

Del Jefe del Gabinete del Presidente, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a en qué fecha cree el Gobierno que puede entrar en funcionamiento un centro tecnológico dedicado a la experimentación e investigación de los productos cárnicos.

3120

Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por el Di-

	Págs.
putado señor González de Legarra (GPR), relativa a si considera el Gobierno de La Rioja que las infraestructuras y medios tanto económicos como humanos que en materia de educación no universitaria dispone nuestra Comunidad Autónoma, son suficientes para asumir en enero de 1998 competencias.	3121
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué inversiones considera el Gobierno que es necesario realizar en nuestra Comunidad Autónoma, para asumir con garantías la competencia en educación no universitaria.	3122
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a si ha calculado el Gobierno a cuánto asciende la cantidad que el Gobierno del Estado tiene que destinar a la Comunidad Autónoma de La Rioja por encima de lo presupuestado para el año 1997, para cubrir las necesidades en materia de educación no universitaria.	3123
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a en qué fecha tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes la factura por importe de 13.300.000 pesetas, que figura en el expediente de subvención al Ayuntamiento de Calahorra, para remodelación de las pistas de atletismo.	3124
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a qué órgano municipal ha aprobado y en qué fecha ha remitido a la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes la factura por importe de 13.300.000 pesetas, que figura en el expediente de subvención al Ayuntamiento de Calahorra, para remodelación de las pistas de atletismo.	3124
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a si puede aceptar la Administración pública y, por tanto, considerar legalmente válida la factura que por importe de 13.300.000 pesetas figura en el expediente, sin que se haya formalizado por la Dirección facultativa la certificación de las obras.	3125
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a si considera el Gobierno que se ha acreditado, conforme a derecho, la finalización y recepción de las obras de las pistas de atletismo de Calahorra, cumpliendo así los requisitos exigidos por la Orden nº. 43, de 17.5.96 de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.	3126
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a si ha comprobado ya la Intervención General de la Comunidad Autónoma la fecha de finalización de las obras de las pistas de atletismo de Calahorra, y, en su caso, cuál es la fecha de finalización de las obras de remodelación de las pistas.	3127

#### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Respuesta del Consejo de Gobierno a la petición de información formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), que pidió relación de solicitudes de apertura de oficinas de farmacia presentadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja en 1996, y, en los dos primeros meses de

	Págs.
1997, con detalle de su situación actual.	3127
Respuestas del Consejo de Gobierno a las peticiones de información formuladas por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), que pidió:	
Copia del Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Comunidad Autónoma aprobado por el Gobierno de La Rioja con fecha 30 de octubre de 1996.	3128
Relación de todos los acuerdos de convalidación del Consejo de Gobierno de La Rioja, desde la toma de posesión del actual Gobierno hasta la fecha en que se produzca la respuesta, en la que se especifique el contenido de dichos acuerdos.	3128
Respuestas del Consejo de Gobierno a las peticiones de información formuladas por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), que pidió:	
Normativa de la Comisión Inter-Institucional de la Mujer en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	3128
Número de jóvenes gestantes atendidas en 1996 dentro de la actividad de alojamiento del Centro Asesor, que han sido atendidas fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	3129
Respuestas del Consejo de Gobierno a las peticiones de información formuladas por el Diputado señor Fernández Rodríguez (GPP), que pidió:	
Número, concepto y cuantía económica de los expedientes de convalidación de gastos aprobados por el Consejo de Gobierno en los siguientes períodos: enero de 1990 a junio de 1991, junio de 1991 a junio de 1995 y junio de 1995 a marzo de 1997.	3129
Número, concepto y cuantía económica de los expedientes de convalidación de gastos aprobados por el Consejo de Gobierno en junio de 1995 que vayan referidos a compromisos adquiridos antes de esa fecha.	3130

**RESOLUCIONES DEL PLENO**

El Pleno de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 14 de mayo de 1997, aprobó la siguiente resolución sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1997K20013, 8 de abril de 1997, 814.

**Autor:** GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE EL GOBIERNO REGIONAL INSTE AL INSALUD PARA QUE CON CARÁCTER GENERAL Y GRATUITO SE FACILITE A LAS MUJERES EMBARAZADAS A PARTIR DE 35 AÑOS LA PRUEBA DE LA AMNIOCENTESIS EN HOSPITALES PÚBLICOS DE LA RIOJA, A FIN DE PREVENIR RIESGOS.

**RESOLUCIÓN:**

“Que el Gobierno regional inste al INSALUD para que con carácter general y gratuito se facilite a las mujeres embarazadas a partir de 35 años la prueba de la AMNIOCENTESIS en los hospitales públicos de La Rioja, a fin de prevenir posibles riesgos y patologías pre-natales.”

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

El Pleno de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 14 de mayo de 1997, aprobó la siguiente resolución sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1997K20015, 15 de abril de 1997, 883.

**Autor:** GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA

A QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA ELABORE, PARA LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LA PRÓXIMA CAMPAÑA DE VERANO DE 1997, UNA NORMATIVA QUE INCLUYA INDICACIONES SOBRE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

**RESOLUCIÓN:**

“Que el Gobierno de La Rioja elabore, para las actividades de ocio y tiempo libre de la próxima campaña de verano de 1997, una normativa que incluya indicaciones sobre educación para la salud, el medio ambiente y la convivencia democrática.”

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

**INTERPELACIONES**

En la sesión Plenaria celebrada el día 14 de mayo de 1997, se sustanció la siguiente iniciativa.

**Expte.:** 1997K40003, 17 de febrero de 1997, 382.

**Autor:** MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

INTERPELACIÓN, RELATIVA A QUÉ ACCIONES IMPULSA EL GOBIERNO DE LA RIOJA ENCAMINADAS A MITIGAR EL IMPACTO DE LAS ACCIONES HUMANAS SOBRE LA NATURALEZA.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL  
EN PLENO**

En la sesión Plenaria celebrada el día 14 de mayo de 1997, se sustanció la siguiente iniciativa.

**Expte.:** 1996L10059, 26 de abril de 1996, 603.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CUÁLES SON LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y DE REPRESENTACIÓN QUE EN NOMBRE DEL GOBIERNO TENDRÁ LA OFICINA DE LA RIOJA EN BRUSELAS.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

En la sesión Plenaria celebrada el día 14 de mayo de 1997, se sustanció la siguiente iniciativa.

**Expte.:** 1997L10018, 10 de marzo de 1997, 569.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A SI TIENE EL GOBIERNO DE LA RIOJA INTENCIÓN DE "DES-PRENDERSE" DE LAS GUARDERÍAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

En la sesión Plenaria celebrada el día 14 de mayo de 1997, se sustanció la siguiente iniciativa.

**Expte.:** 1997L10019, 10 de marzo de 1997, 570.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUÉ RAZONES TIENE EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA TRANSFERIR LAS GUARDERÍAS INFANTILES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A LOS MUNICIPIOS.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

En la sesión Plenaria celebrada el día 14 de mayo de 1997, se sustanció la siguiente iniciativa.

**Expte.:** 1997L10020, 10 de marzo de 1997, 571.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A EN QUÉ PLAZO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO DE LA RIOJA TRANSFERIR LAS GUARDERÍAS INFANTILES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A LOS MUNICIPIOS.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

**RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al

expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20106, 8 de abril de 1997, 815.

**Autor:** PÉREZ SÁENZ, JOSÉ IGNACIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A EN QUÉ HA CONSISTIDO LA COLABORACIÓN DEL GOBIERNO DE LA RIOJA A LA CAMPAÑA DE A.V.I.M.E.S. SOBRE LOS "VINOS DE MESA".

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pérez Sáenz, calificada por la Mesa con fecha 14 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 17 de abril de 1997, relativa a en qué ha consistido la colaboración del Gobierno de La Rioja a la campaña de A.V.I.M.E.S. sobre los "vinos de mesa", tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja no ha colaborado con la campaña de A.V.I.M.E.S. sobre los "vinos de mesa."

Logroño, 30 de abril de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y

Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20111, 16 de abril de 1997, 910.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A EN QUÉ LOCALIDAD DE LA RIOJA TIENE PREVISTO EL GOBIERNO UBICAR UN CENTRO TECNOLÓGICO DEDICADO A LA EXPERIMENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 21 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 25 de abril de 1997, relativa a en qué localidad de La Rioja tiene previsto el Gobierno de La Rioja ubicar un cen-

tro tecnológico dedicado a la experimentación e investigación de los productos cárnicos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Ilmo. Sr. Jefe del Gabinete del Presidente, para su traslado al Diputado regional.

Como cuestión previa es importante advertir, que el día 15 de abril de 1997 el Presidente Sanz propuso al sector cárnico riojano, en su visita a Baños de Río Tobía, la creación de un centro tecnológico de investigación.

Como bien refiere la prensa del día 16 de abril, el Presidente "proponía", "planteaba la posibilidad", "ofrecía", "estaba dispuesto", ante el sector a...

Respecto a la ubicación de dicho centro el Gobierno no ha realizado tal previsión, al desconocer la respuesta del sector

Logroño, 9 de mayo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20112, 16 de abril de 1997, 911.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL ES EL COSTE ECONÓMICO QUE EL GOBIERNO PREVÉ PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO TECNOLÓGICO DEDICADO A LA EXPERIMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS.

#### ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 21 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 25 de abril de 1997, relativa a cuál es el coste económico que el Gobierno prevé para la construcción y mantenimiento de un centro tecnológico dedicado a la experimentación e investigación de los productos cárnicos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Ilmo. Sr. Jefe del Gabinete del Presidente, para su traslado al Diputado regional.

Como cuestión previa es importante advertir, que el día 15 de abril de 1997 el Presidente Sanz propuso al sector cárnico riojano, en su visita a Baños de Río Tobía, la creación de un centro tecnológico de investigación.

Como bien refiere la prensa del día 16 de abril, el Presidente "proponía", "planteaba la posibilidad", "ofrecía", "estaba dispuesto", ante el sector a...

Respecto al coste económico para la construcción y mantenimiento de dicho centro el Gobierno no ha realizado tal previsión, al desconocer la respuesta del sector.

Logroño, 9 de mayo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20113, 16 de abril de 1997, 912.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL ES EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AL QUE EL GOBIERNO PIENSA RECURRIR PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO TECNOLÓGICO DEDICADO A LA EXPERIMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 21 de

abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 25 de abril de 1997, relativa a cuál es el sistema de financiación al que el Gobierno piensa recurrir para la instalación y funcionamiento de un centro tecnológico dedicado a la experimentación e investigación de los productos cárnicos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Ilmo. Sr. Jefe del Gabinete del Presidente, para su traslado al Diputado regional.

Como cuestión previa es importante advertir, que el día 15 de abril de 1997 el Presidente Sanz propuso al sector cárnico riojano, en su visita a Baños de Río Tobía, la creación de un centro tecnológico de investigación.

Como bien refiere la prensa del día 16 de abril, el Presidente "proponía", "planteaba la posibilidad", "ofrecía", "estaba dispuesto", ante el sector a...

Respecto al sistema de financiación al que el Gobierno precisa recurrir será al más adecuado para el sector y menos gravoso para la Comunidad.

Logroño, 9 de mayo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20114, 16 de abril de 1997, 913.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ EMPRESAS DEL SECTOR HAN MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE UN CENTRO TECNOLÓGICO DEDICADO A LA EXPERI-

MENTACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 21 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 25 de abril de 1997, relativa a qué empresas del sector han manifestado su interés por participar en el proyecto de un centro tecnológico dedicado a la experimentación e investigación de los productos cárnicos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Ilmo. Sr. Jefe del Gabinete del Presidente, para su traslado al Diputado regional.

Como cuestión previa es importante advertir, que el día 15 de abril de 1997 el Presidente Sanz propuso al sector cárnico riojano, en su visita a Baños de Río Tobía, la creación de un centro tecnológico de investigación.

Como bien refiere la prensa del día 16 de abril, el Presidente "proponía", "planteaba la posibilidad", "ofrecía", "estaba dispuesto", ante el sector a...

Respecto a qué empresas del sector han manifestado su interés por participar en este proyecto he de

decirle que, verbal e individualmente, todas las empresas visitadas el día 15 de abril de 1997 se mostraron interesadas, si bien en distinto grado.

Logroño, 9 de mayo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20115, 16 de abril de 1997, 914.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A EN QUÉ FECHA CREE EL GOBIERNO QUE PUEDE ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO UN CENTRO TECNOLÓGICO DEDICADO A LA EXPERIMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 21 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 25 de abril de 1997, relativa a en qué fecha cree el Gobierno que puede entrar en funcionamiento un centro tecnológico dedicado a la experimentación e investigación de los productos cárnicos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Ilmo. Sr. Jefe del Gabinete del Presidente, para su traslado al Diputado regional.

Como cuestión previa es importante advertir, que el día 15 de abril de 1997 el Presidente Sanz propuso al sector cárnico riojano, en su visita a Baños de Río Tobía, la creación de un centro tecnológico de investigación.

Como bien refiere la prensa del día 16 de abril, el Presidente "proponía", "planteaba la posibilidad", "ofrecía", "estaba dispuesto", ante el sector a...

Respecto a la fecha en que puede entrar en funcionamiento será en la que exista un compromiso del sector que garantice la puesta en marcha de la idea.

Logroño, 9 de mayo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20116, 17 de abril de 1997, 924.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI CONSIDERA EL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE LAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS TANTO ECONÓMICOS COMO HUMANOS QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA DISPONE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA, SON SUFICIENTES PARA ASUMIR EN ENERO DE 1998 COMPETENCIAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 21 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 25 de abril de 1997, relativa a si considera el Gobierno de La Rioja que las infraestructuras y medios tanto económicos como humanos que en materia de educación no universitaria dispone nuestra Comunidad Autónoma, son suficientes para asumir en enero de 1998 competencias, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Conviene distinguir entre tener competencia y asumir funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

El Gobierno de La Rioja tiene competencia para

asumir en cualquier momento las funciones y los servicios que se deriven de una transferencia en materia no universitaria. Los medios materiales técnicos y humanos con los que llevar a efecto las prestaciones derivadas de las funciones y servicios asumidos, siempre estarán sometidos a interpretación. Cada sujeto o grupo optará por calificarlos de suficientes, insuficientes, adecuados, inadecuados, ajustados, desproporcionados, etc.

Logroño, 9 de mayo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20117, 17 de abril de 1997, 925.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ INVERSIONES CONSIDERA EL GOBIERNO QUE ES NECESARIO REALIZAR EN NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA, PARA ASUMIR CON GARANTÍAS LA COMPETENCIA EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 21 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 25 de abril de 1997, relativa a qué inversiones considera el Gobierno que es necesario realizar en nuestra Comunidad Autónoma, para asumir con garantías la competencia en educación no universitaria, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Es preciso distinguir entre inversiones necesarias y convenientes. Además, dentro de cada uno de estos dos ámbitos, entre infraestructuras, mobiliario y materiales didácticos. Incluso, dentro de infraestructuras, entre obras de nueva planta y ampliaciones, restauraciones o mejoras de las instalaciones ya existentes.

Parece entenderse de la pregunta que formula su Señoría, que la garantía para recibir la competencia, o mejor las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria, depende de las inversiones a realizar en nuestra Comunidad Autónoma por el M.E.C. Y esto no necesariamente debería ser así.

Asumir con garantías las funciones y servicios en materia de enseñanza, como su Señoría dice, también puede descansar en recibir estas funciones y servicios acompañados de un montante económico ajustado con el que hacer frente desde la propia Comunidad a las inversiones necesarias, en primer lugar, y a las inversiones convenientes, en segundo lugar, tanto de obras de nueva planta, ampliaciones o mejoras como de mobiliario y materiales didácticos.

Además, las "garantías" para la prestación de los Servicios que nos requerirán los ciudadanos no se pueden asociar exclusivamente con las funciones y servicios a asumir, sino que también dependen de la parte que la propia Rioja deba aportar en cuanto a

actitudes, voluntades, relaciones, motivaciones, etc.

Logroño, 9 de mayo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20118, 17 de abril de 1997, 926.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI HA CALCULADO EL GOBIERNO A CUÁNTO ASCIENDE LA CANTIDAD QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE QUE DESTINAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA POR ENCIMA DE LO PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 1997, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 21 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 25 de abril de 1997, relativa a si ha calculado el Gobierno a cuánto asciende la cantidad que el Gobierno del Estado tiene que destinar a la Comunidad Autónoma de La Rioja por encima de lo presupuestado para el año 1997, para cubrir las necesidades en materia de educación no universitaria, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

No.

El Gobierno no ha calculado a cuánto asciende la cantidad que el "Gobierno del Estado tiene que destinar" a la Comunidad Autónoma de La Rioja por "encima de lo presupuestado" para el año 1997.

El Gobierno sí está cuantificando el coste de la educación no universitaria en La Rioja para saber el montante económico que pedirá cuando se negocie la transferencia de funciones y servicios educativos desde el M.E.C. a nuestra Comunidad.

El Gobierno se obliga a revisar y repasar dicha cuantificación hasta la misma víspera del acuerdo. No obstante lo anterior, el pasado día 16-04-97 el Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes anunció al Parlamento que, en dicha fecha, la cuantificación ascendía aproximadamente a 16.000.000.000 de pesetas.

Esperamos que su Señoría comprenda y quizá comparta que el método cuantificador y la estrategia anunciadora y negociadora de cantidades es algo que se ha cuidado y cuida escrupulosamente, buscando el equilibrio entre ser considerado con las otras partes a negociar y dar la información precisa y ninguna otra.

Logroño, 9 de mayo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20119, 17 de abril de 1997, 937.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A EN QUÉ FECHA TUVO ENTRADA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES LA FACTURA POR IMPORTE DE 13.300.000 PESETAS, QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA REMODELACIÓN DE LAS PISTAS DE ATLETISMO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 21 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 25 de abril de 1997, relativa a en qué fecha tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes la factura por importe de 13.300.000 pesetas, que figura en el expediente de subvención al Ayuntamiento de Calahorra para remo-

delación de las pistas de atletismo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

La factura núm. 048/96 de fecha 29-11-96 emitida por SIMA Construcciones Deportivas, S.A., por importe de 13.300.000 pesetas, fue recibida a través de Mensajero y por orden del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en la Sección de Instalaciones.

Habida cuenta que este documento no venía acompañado del oficio correspondiente no fue objeto de registro, sino que se adjuntó directamente al expediente. Resulta difícil determinar la fecha exacta de recepción de dicha factura, si bien se sabe que fue entregada en la forma indicada en los últimos días del año 1996.

Posteriormente el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra ha entregado personalmente una nota de abono núm. 1/97 de 5-03-97, emitida por la citada Empresa SIMA Construcciones Deportivas, S.A., que cancela la factura 048/96, y una nueva factura núm. 101/97 de fecha 6-03-97 por importe de 13.300.000 pesetas. Estos dos últimos documentos al no estar acompañados de oficio de remisión no fueron objeto de registro, incorporándose directamente al expediente.

Logroño, 9 de mayo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20120, 17 de abril de 1997, 938.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ ÓRGANO MUNICIPAL HA APROBADO Y EN QUÉ FECHA HA REMITIDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES LA FACTURA POR IMPORTE DE 13.300.000 PESETAS, QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA REMODELACIÓN DE LAS PISTAS DE ATLETISMO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 21 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 25 de abril de 1997, relativa a qué órgano municipal ha aprobado y en qué fecha ha remitido a la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes la factura por importe de 13.300.000 pesetas, que figura en el expediente de subvención al Ayuntamiento de Calahorra para remodelación de las pistas de atletismo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

La forma de recepción de las facturas emitidas por la Empresa SIMA Construcciones Deportivas, S.A., ya se ha contestado en otra pregunta formulada por su

Señoría.

En las mencionadas facturas remitidas por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, no figura ninguna diligencia de aprobación.

Logroño, 9 de mayo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20121, 17 de abril de 1997, 939.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI PUEDE ACEPTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y, POR TANTO, CONSIDERAR LEGALMENTE VÁLIDA LA FACTURA QUE POR IMPORTE DE 13.300.000 PESETAS FIGURA EN EL EXPEDIENTE, SIN QUE SE HAYA FORMALIZADO POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA LA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 21 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 25 de abril de 1997, relativa a si puede aceptar la Administración pública y, por tanto, considerar legalmente válida la factura que por importe de 13.300.000 pesetas figura en el expediente, sin que se haya formalizado por la Dirección facultativa la certificación de las obras, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

La factura inicial de SIMA Construcciones Deportivas, S.A. de fecha 29-11-96 ha sido anulada y sustituida por la de 6-03-97 núm. 101/97, según se ha explicado a su Señoría en preguntas sobre esta misma cuestión.

Logroño, 9 de mayo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20122, 17 de abril de 1997, 940.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN. M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA. RELATIVA A SI CONSIDERA EL GOBIERNO QUE SE HA ACREDITADO, CONFORME A DERECHO, LA FINALIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS PISTAS DE ATLETISMO DE CALAHORRA, CUMPLIENDO ASÍ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ORDEN NÚM. 43, DE 17-5-96 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DE-

PORTES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 21 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 25 de abril de 1997, relativa a si considera que se ha acreditado, conforme a derecho, la finalización y recepción de las obras de las pistas de atletismo de Calahorra, cumpliendo así los requisitos exigidos por la Orden núm. 43, de 27-5-96 de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

Las obras realizadas en la Pista de Atletismo de la ciudad de Calahorra han sido acreditadas definitivamente y de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden núm 43 de 27 de mayo 1996, mediante la factura de la Empresa SIMA Construcciones Deportivas, S.A. núm. 101/97 de fecha 6-03-97, y el Certificado de final de obra emitido por el Aparejador municipal con fecha 6-03-97.

Logroño, 9 de mayo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y

Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L20123, 17 de abril de 1997, 941.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI HA COMPROBADO YA LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS PISTAS DE ATLETISMO DE CALAHORRA, Y, EN SU CASO, CUÁL ES LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS PISTAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 21 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 25 de abril de 1997, relativa a si ha comprobado ya la In-

tervención General de la Comunidad Autónoma la fecha de finalización de las obras de las pistas de atletismo de Calahorra, y, en su caso, cuál es la fecha de finalización de las obras de remodelación de las pistas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha comprobado la inversión con fecha 11-3-97, y las obras, según certificado de final de obra emitido por el Aparejador municipal, finalizaron el 6-03-97.

Logroño, 9 de mayo de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L40120, 17 de marzo de 1997, 658.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ RELACIÓN DE SOLICITUDES DE APERTURA DE OFICINAS DE FARMACIA PRESENTADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA EN 1996. Y, EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE 1997, CON DETALLE DE SU SITUACIÓN ACTUAL.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1

del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>ª</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L40122, 19 de marzo de 1997, 670.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>ª</sup> ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA APROBADO POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1996.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>ª</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L40125, 20 de marzo de 1997, 687.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>ª</sup> ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ RELACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS DE CONVALIDACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA RIOJA, DESDE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ACTUAL GOBIERNO HASTA LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE EL CONTENIDO DE DICHOS ACUERDOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>ª</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L40128, 24 de marzo de 1997, 712.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ NORMATIVA DE LA COMISIÓN ÍNTER-INSSTITUCIONAL DE LA MUJER EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L40129, 24 de marzo de 1997, 713.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ NÚMERO DE JÓVENES GESTANTES ATENDIDAS EN 1996 DENTRO DE LA ACTIVIDAD DE ALOJAMIENTO DEL CENTRO ASESOR, QUE HAN SIDO ATENDIDAS FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1

del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L40133, 7 de abril de 1997, 791.

**Autor:** FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, LUIS (GPP).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ NÚMERO, CONCEPTO Y CUANTÍA ECONÓMICA DE LOS EXPEDIENTES DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN LOS SIGUIENTES PERÍODOS: ENERO DE 1990 A JUNIO DE 1991, JUNIO DE 1991 A JUNIO DE 1995 Y JUNIO DE 1995 A MARZO DE 1997.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1997L40134, 7 de abril de 1997, 792.

**Autor:** FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, LUIS (GPP).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ NÚMERO, CONCEPTO Y CUANTÍA ECONÓMICA DE LOS EXPEDIENTES DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN JUNIO DE 1995, QUE VAYAN REFERIDOS A COM-

PROMISOS ADQUIRIDOS ANTES DE ESA FECHA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 15 de mayo de 1997.





BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJAHOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 .....

*Firmado.*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LO-GROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el periodo de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

**DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.  
Imprime: Diputación General de La Rioja.